



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

*Año del Bicentenario de la Independencia Nacional*

SALTA, 31 de agosto de 2016

**RESOLUCIÓN N° 128 / 2016- CCI**

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones de la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación de Proyecto Tipo A realizada por la Ing. Ada Virginia Cazón Narváez, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N°11, referido a los requisitos a cumplir por el Director o Codirector de Proyecto de Investigación Tipo A, específicamente, el codirector no tiene la categoría de investigación del programa de incentivos mínima requerida por el reglamento;

Que en la presentación no cumple con el Artículo 4° de la Resolución N° 022/2015-CI, en lo que hace a la presentación de los CV de los integrantes, específicamente, falta el de la directora propuesta.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo A, realizada por la Ing. Ada Virginia Cazón Narváez, DNI: 10.582.077.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 128 / 2016- CCI

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAL  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa